



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO



Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tlfs. 2949 197/ 2949 900/ 2949 602 ☒ muniportovelo81@yahoo.com

S.E.- 17- 10- 18

Seo me cuido oct 10 (3.108)

Folio No. 3108

ACTA Nº 169

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Portovelo, a los diecisiete días del mes octubre del 2018, previa convocatoria, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, para celebrar Sesión Extraordinaria presidida por la señora Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria; con la presencia del Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde; los señores Concejales: Sr. Arrobo Machuca Marco Vinicio; Ing. Beltrán Apolo Ronaldo Michel, Sr. Macas Acaro Hugo Rodrigo y la Concejala Alternativa Srta. Zoila Apolo Silva, quien actúa como Concejala Principalizada por vacaciones del Dr. Jaime Espinosa Espinosa y conforme a lo que determina la ley del COOTAD; y con la asistencia del señor Euro Montoya Vega, quien actúa como Secretario encargado por motivo de cita médica de la señora Secretaria del Concejo titular, Abg. Narciza Pineda Labanda; con la finalidad de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Conocimiento de la petición del Concejala, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, sobre la ampliación de 10 días de vacaciones por tener que asistir a cita médica.
- 4.- Aclaración de las versiones emitidas por el señor Julio Romero Orellana, exalcalde del GAD Municipal de Portovelo, relacionadas con el no cobro por parte de Concejo a glosas formuladas por la Contraloría General del Estado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Constatación del quórum e Instalación de la Sesión.

Previamente por Secretaría se toma lista de la asistencia; y existiendo el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa procede a instalar la sesión, siendo las 09h23 del miércoles 17 de octubre de octubre de 2018 y seguidamente dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su desarrollo.

2.- Aprobación del orden del día.

Por Secretaría se procede a tomar la correspondiente votación:

- Srta. Apolo Silva Zoila María, vota por la aprobación del orden del día,



- Sr. Arrobo Machuca Marco, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Sr. Macas Acaro Hugo, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Ing. Pacheco Aguilar Javier, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Sra. López Sigüenza Rosita Paulina, *vota por la aprobación del orden del día.*

Existiendo la votación unánime, queda aprobado el orden del día para la presente sesión, y a través de Secretaría la señora Alcaldesa dispone la lectura del siguiente punto.

3.- Conocimiento de la petición del Concejal, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, sobre la ampliación de 10 días de vacaciones por tener que asistir a cita médica.

La señora Alcaldesa hace conocer que el Concejal, Dr. Jaime Espinosa ha solicitado la ampliación de 10 días de sus vacaciones y por ser un derecho que le otorga la ley, expone al Concejo para que se trate lo pertinente al respecto; solicitando por Secretaría la lectura de la solicitud.

Por Secretaría se procede a dar lectura al oficio N° 035-18-C-GADMP-JEE, de fecha 2 de octubre de 2018, remitido por el Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Concejal de Portovelo, en cuya parte central del mismo indica: *"...debo indicar que, por una cita médica programada para el mes de noviembre, solicito se me conceda los 10 días acumulados que me corresponden al cuarto año (2017-2018) ...a partir del 5 de noviembre del 2018 hasta el 15 de noviembre del 2018 (10 días)".*

Conocido el particular, el Concejo procede a autorizar la ampliación de los 10 días solicitados por el Concejal, Dr. Jaime Espinosa.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita la lectura del siguiente punto para su tratamiento.

4.- Aclaración de las versiones emitidas por el señor Julio Romero Orellana, ex alcalde del GAD Municipal de Portovelo, relacionadas con el no cobro por parte de Concejo a glosas formuladas por la Contraloría General del Estado.

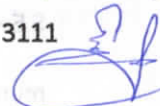
Previa exposición del punto por la señora Alcaldesa: "en vista de que el ex alcalde, señor Julio Romero Orellana a través de un video de entrevista que anda circulando por las redes sociales manifiesta que el Concejo no quiere realizarle el cobro de las glosas que le han sido emitidas por Contraloría, lo cual es puna completa falsedad porque el Concejo en ningún momento ha determinado que no le cobremos, ni quien habla como alcaldesa les ha dicho a los funcionarios que no le cobren. El abogado del señor Orellana, Dr. Vicente Sánchez, ha venido a Tesorería a preguntar cuál era el monto de las multas que son impuestas por Contraloría con Resolución, porque nosotros no las ponemos como Concejo y nosotros solo somos el organismo que tenemos que notificar para cobrar esos valores y si no ejecutamos esos cobros nosotros también vamos a tener que ser multados por no haber hecho los trámites correspondientes. Hasta el momento no ha llegado ni ha mandado a pagar el señor Julio Romero y lo que ha hecho es presentar un escrito por Secretaría pidiendo un convenio de pago por las deudas que mantiene, pero se puede hacer convenios cuando se trate de títulos de crédito por agua potable, impuestos o de tasas, pero las Resoluciones de Contraloría tiene que ser pagado todo el valor que emita; se le dio contestación al oficio en ese sentido pero tampoco ha venido a pagar y si no quería pagar en Tesorería podía depositar en la cuenta del municipio y Tesorería le entregaba el documento que verifica que él ha realizado el pago y esto mandar al Ministerio del Trabajo, porque en ningún momento ha sido despedido porque el

municipio haya pedido que lo saquen de su trabajo, ni quien está hablando haya ido a hablar con el Director Nacional del Seguro para que lo saquen del trabajo; esto es un acto administrativo que tiene que darse; en alguna vez lo había tratado mal al señor Juan Méndez que es un trabajador con discapacidad quien se le solicitó que vaya a dejarle esta notificación al señor Julio Romero . Es así que hoy le ha tocado a él y mañana puede ser a cualquiera de nosotros con lo que la Contraloría determine y no vamos a sernos las víctimas con el señor Orellana, porque sabemos cuales son nuestras responsabilidades. Incluso, dentro de las Recomendaciones de la Contraloría ustedes también como Concejales les están pidiendo información de que ha realizado para poder recuperar los valores que están dentro de las glosas que tiene el señor Julio Romero. Lo que ha hecho el señor Julio Romero es acercarse a Tesorería a decir que únicamente debe una glosa y por eso le ha solicitado a la señora Financiera para que asista a esta sesión de Concejo para que nos de a conocer sobre esto.

Interviene a Ing. Janeth González, Directora Financiera, quien explica a manera de un resumen el informe entregado por la Tesorera en actuales funciones, que da a conocer que la notificación está por tres glosas más los intereses de acuerdo a los informes de la Contraloría. Hay una que está recibida el 13 de julio del 2015 que es la glosa N° 127 por un valor de \$ 11.048,93 como glosa solidaria entre el Ing. Pedro Fernando Jadán Veriñaz, ex contratista municipal y el señor Julio Romero Orellana, ex alcalde de Portovelo y que los intereses deben ser calculados y cancelados desde el 2 de agosto del 2010 hasta cuando presente el documento del pago correspondiente; pero como no ha pagado, le hice el cálculo hasta el mes de septiembre del 2015 y aun falta hacerle una reliquidación que será cuando venga el señor Orellana a cancelar. Esta es la primera glosa que con intereses suma la cantidad de \$ 16.409,43. Al dar contestación a la pregunta formulada por el Concejal, señor Marco Arrobo, la Directora Financiera indica que los intereses son calculados de acuerdo a una tabla proporcionada por la AME y a una Reforma del Código Tributario; señalando que ningún funcionario del municipio calcula los intereses.

Continúa la señora alcaldesa quien manifiesta que el día de hoy se le ha pasado una invitación al señor Julio Romero para que asista a esta sesión de Concejo a fin de que aclare sobre las malas interpretaciones que hace a su responsabilidad que él conoce que debe cumplir, pero lamentablemente nos envía un oficio de contestación negándose a venir a esta sesión (en su parte medular sucinta dice en el oficio que él tiene solo una glosa con Resolución de la Contraloría que es la que la quiere pagar y que no se le permite pagarla en el municipio y que las demás están en proceso de descarga). También se le invitó a la señora Jenny Ramón que hace las veces de intercomunicadora pero tampoco está aquí presente.

Interviene el Concejal, Ing. Ronald Beltrán: "creo que ustedes como funcionarios públicos están cumpliendo con lo que establece la ley y este caso lo que determina la Contraloría General del Estado; nosotros fuimos notificados por Contraloría General del Estado desde el mes de agosto de este año para que hagamos un descargo sobre el Informe DRI-DPEO-AE-025-2014, comprendido entre el 01 de junio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, donde dice que en la Administración anterior, el señor Julio Romero es glosado por el Ministerio del Medio Ambiente, por \$ 43.600,00 lo cual no ha sido cancelado durante 15 días, donde generó un interés de \$ 17.054,24. En esta determinación 025 dice: Conclusiones "el alcalde al no haber tomado las previsiones de protección del medio ambiente con respecto a los desechos sólidos de la ciudad y al no adoptar las políticas oportunas que eviten la multa impuesta por el Ministerio del Ambiente que generó gastos por intereses y costes judiciales de \$ 17.054,24 que se debitaron de las disponibilidades municipales originando disminuciones de los recursos para el cumplimiento de sus actividades, incumpliendo la



normativa citada en el Comentario. entonces nosotros para hacer el descargo conversado con la Auditora Interna y ella nos explicó que ese valor es al Concejo Cantonal y como usted dijo, si es que abren el expediente se lo puede hacer en la parte administrativa y el Concejo Cantonal iniciamos el proceso. Además que el señor ex alcalde ha sido notificado el 20 de marzo del 2014 sobre este interés, el cual no ha dado respuesta alguna, por lo que en la Recomendación de la Contraloría se nos pide iniciar el proceso administrativo interno para identificar a los responsables y considerar ejercer el Derecho de Repetición que permita a la entidad recuperar el valor debitado de las arcas municipales por el valor de la multa impuesta al GAD Municipal por el Ministerio del Ambiente; por eso es que nosotros en una sesión de Concejo habíamos resuelto que se inicie el Proceso de Repetición sobre el valor de los \$ 17.054,24 porque en el Informe de Contraloría determina que el señor Julio Romero a través de un oficio había solicitado que esos dineros salgan de las arcas municipales, por lo que sumado a los títulos de crédito emitidos se le suma otra; por eso es que nosotros solicitamos ingeniera Janeth González que se inicie este proceso que lo dictamina la Contraloría, y ahí quiero dejar en claro que no es que nosotros hemos actuado en contra de la ley, inclusive nosotros podemos ser sancionados por Contraloría General del Estado por no haber cumplido en el plazo establecido que se nos pidió a nosotros iniciar este proceso y tenemos el respaldo suficiente como ustedes también lo tiene que tener para que se inicien los procesos para que el Concejo quede fuera de alguna glosa futura por no haber iniciado el Proceso de Repetición".

La Ing. Janeth Gonzalez, Directora Financiera manifiesta: "lo que yo hago es ejecutar un Proceso Administrativo, pero el Procurador Síndico es quien lo inicia, previa investigación sobre contratos, incumplimiento de obras, multas etc. que no existen documentos en otros departamentos y yo he solicitado información a las secciones que están a mi cargo, pero igual no encontramos. A veces se escapan de nuestras manos, porque de pronto llegó, pagó o se extravió pero no tenemos el sustento y no tenemos los ingresos; entonces, aquí el llamado es el Procurador Síndico que tiene que establecer mediante consultas al área financiera sobre las certificaciones de los montos que han sido debitados de la cuenta del municipio, donde consta el estado financiero donde debitan \$ 43.600 y algo más aproximadamente y más \$ 17.054,24 de intereses por el Ministerio del Medio Ambiente; entonces, esa es una base que se puede tomar en cuenta el señor Jurídico para iniciar el proceso. También ustedes señores Concejales pueden gestionar con la Auditora o pedir a la Contraloría informes en este caso de la Resolución; y una vez que esté todo esto la señora alcaldesa dispondrá que se emita el título y se calculará los intereses de los intereses que vendía a ser un valor mucho mayor".

El Conejal, señor Hugo Macas: "yo había investigado el caso de los \$ 17.054,24 y hablé con el ex Director Financiero de la Administración anterior por que nosotros no hemos querido cometer algún error en el sentido de que en algún pago pudo el señor Julio Romero pudo haber hecho algún pago, pero el ex Financiero me manifestó que no se había cancelado y de ahí estamos seguros que no ha pagado y por eso no es que le estemos haciendo un perjuicio al señor Julio Romero".

La señora Alcaldesa manifiesta: "en base a una investigación en lo que respecta a la Cooperativa Porto-Bello de terrenos que han sido inscritos en el Registro de la Propiedad que supuestamente pertenecen a ellos y hay acta de sesiones de Concejo que determinan que el Concejo le autoriza al señor ex alcalde Julio Romero para que proceda a la venta de los terrenos municipales a la Cooperativa Porto-Bello por el valor de \$ 112.000,00 y haciendo las investigaciones no hay ningún ingreso a las cuentas municipales por la venta de esos terrenos y hay escrituras que determinan de compra y venta y la señora ha puesto abajo una cláusula que los socios de la Cooperativa pagarán la expropiación y eso no es un justificativo porque tenía que haber ingresado el dinero de la venta



municipal a las cuentas municipales. Eso también es un proceso que tenemos que seguirlo porque también ya está siendo auditado y si no hacemos nada también va a venir eso contra nosotros. Entonces es una situación que el señor Julio Romero no comprende y se hace la víctima que lo estamos persiguiendo. Y a cerca de todas las obras que dice que ha dejado realizando, están las obras pero están también las deudas por el motivo que él hacía créditos al Banco del Estado por un monto que se incrementó, y ese incremento ni siquiera consta ni tiene partida presupuestaria, ni consta como deudas pendientes que pudieron quedar para el año siguiente. Nosotros cogimos la administración municipal con un juicio ganado de \$ 1'500.000,00 aproximadamente por un Contrato Colectivo y teníamos el temor que nos congelen las cuentas y que nos íbamos hacer con el presupuesto de casi año y medio congelado; enseguida empezamos una investigación y esa deuda la bajamos a \$ 780.000,00 a parte tenemos a los señores jubilados que ellos nos han aceptado para hacer un convenio de pago. De todas las obras que dice el señor Julio Romero que han hecho se está debiendo casi todito y no es que no se haya querido pagar, pero lamentablemente el presupuesto que tenemos es bien reducido y también tenemos un juicio laboral, por eso no hay plata para hacer obras, pero ese señor nos está haciendo quedar mal que nosotros como municipio no hemos hecho nada; y lo que se nos viene el próximo año es más complicado porque recuerden que tenemos que cumplir con lo que establece el tránsito en la circulación vehicular. También tenemos que tratar de conseguir un nuevo convenio con los compañeros jubilados, tenemos que seguir pagando el Conflicto Colectivo, pagar deudas que no están dentro del presupuesto que nos han dejado administraciones anteriores y sin capacidad de créditos en el Banco de Desarrollo y no ha sido fácil en este año de la administración poder hacer lo que la ciudadanía reclama por la falta de obras porque el municipio está en déficit y para mi no es fácil estar todos los días en los medios de comunicación diciendo no hay plata, no puedo hacer nada. Pero he buscado de todos modos aliviar esta situación; por ejemplo lo que se está haciendo del asfalto se lo está realizando con autogestión, el señor Prefecto nos está ayudando con el asfalto, las empresas nos están ayudando con el transporte; si hemos demorado en colocarlo ha sido porque se venía el proyecto del alcantarillado; estamos dando comida, estamos pagado horas de trabajo a parte de lo que les corresponde a los trabajadores y pedir que se trabajar los fines de semana y la mayoría de recursos ha salido de mi bolsillo. Ya queda hecho la parte que cuesta más y más complicada porque hemos conseguido que el señor Prefecto nos permita hacer los bordillos el próximo año. Igual, el redondel de Portovelo, el zaguán del barrio El Centenario ni siquiera constan en el presupuesto del municipio pero los hice. Y para algunas personas que no conocen se les hace fácil decir que no hemos hecho nada nosotros. Ahora lo que gracias el apoyo de ustedes señores Concejales que autorizaron para hacer el convenio para una obra emblemática que es el Plan Maestro de Agua Potable que al inicio nos dijeron que nos daban el 100%, luego por la situación económica determinaron que nos daban el 75% y por las gestiones que se realizó nos incrementaron la capacidad de crédito. Lamentablemente se quedaron obra que ya fueron aprobadas por el Concejo Cantonal que tenemos que priorizar entre un parque y el agua para la ciudadanía, tenemos que irnos por lo vital que es el agua".

El Concejel, señor Hugo Macas: "quisiera yo señora alcaldesa que por intermedio de los medios de comunicación se dé a conocer a la ciudadanía porque se nos viene criticando a nosotros como concejales diciendo que somos los opositores de muchas obras, cuando ellos no conocen como usted bien lo manifiesta como es el Parque Lineal de Portovelo que se quedó y muchas obras más porque no dieron el ciento por ciento del dinero que estaba ofrecido para hacer el agua potable y la segundo fase del alcantarillado pluvial; también está el parque lineal de la Ciudadela El Oro y el parque para la parroquia Morales que se ofreció \$ 100.000,00 y por eso yo le pido a usted que por su intermedio se haga esa aclaración en el sentido de que estuvo aprobado por el Concejo".

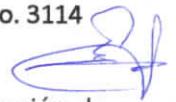


La señora Alcaldesa dice que los dos proyectos que estuvieron aprobados por el Concejo fueron el Parque de Morales, pero acabábamos de aprobar y en ese momento nos estaban comunicando por teléfono que ya no era el cien por ciento sino el setenta y cinco por ciento y el que se quedó por aprobar por el Concejo fue el Parque Lineal, pero ya no teníamos que tener otra sesión para aprobar porque ya no teníamos la capacidad de endeudamiento y para otras obras primero tenemos que invertir es en salud como es el agua porque el canal ya cumplió su vida útil y cada vez se va a ir asentando. Por lo que para nosotros como Concejo es enfocarnos a las obras prioritarias y básicas y ver como se consigue para hacer obra de generación urbana. De aquí a unos días se reúne el Comité y aprueban y enseguida tenemos que empezar con este trámite que es el Plan Maestro de Agua Potable para la ciudad de Portovelo y el Alcantarillado Pluvial; por eso, el re-capeo se está realizando en calles que no van a ser abiertas. Las calles del centro, parte de la 28 de Noviembre y de la Ciudadela El Oro y La Alborada pueden estar hecho pedazos pero de que nos va a servir invertir si de aquí a dos meses van a ser levantadas nuevamente si en estas van a ir el alcantarillado pluvial “.

Interviene el Concejal, señor Marco Arrobo: “señora alcaldesa, señores concejales, quiero hacer una acotación, en vista de toda la información de todo lo que se desprende la Contraloría quiero dejar en claro que el Concejo hasta a fecha no había conocido sobre las demás glosas impuestas al señor Julio Romero. El Concejo se involucra a través de una Recomendación que se nos hace a través de un oficio a todos los Concejales el 29 de agosto del 2018 donde nosotros hemos comenzado a hacer las investigaciones sobre los intereses por \$ 17.054,24 y costas judiciales; por lo que quiero dejar en claro que nosotros en ningún momento como Concejo hemos resuelto algún impedimento donde conste un proceso en contra del señor Romero y ese es mi punto de vista y estamos siempre para colaborar con este organismo de control que es la Contraloría”.

El Concejal, Ing. Javier Pacheco: “en la reunión de hoy día se han conocido las glosas que ya están ejecutadas en contra del señor Julio Romero a través de una Resolución al municipio del cantón Portovelo, y a nosotros lo que nos despertaba el interés y la preocupación era el informe de la Contraloría donde se dice que se haga las averiguaciones necesarias de un interés generado; por eso aquí es importante de que a través del departamento Jurídico se abra la investigación y se llegue a establecer si es que a través de este interés existe la cancelación de la multa que es de \$ 43.000 o no existe porque a nosotros os ponen el interés pero atrás de eso pueda que esté la multa que no haya sido cancelada y se generaría no los \$ 17.000 sino que cerca de \$ 60.000 y en lo más pronto posible para nosotros poder contestar a Contraloría, aunque sea atrasada porque de que vamos a ser observados por Contraloría mediante amonestación escrita o también puede ser económica, porque el valor que nos hace llegar la Directora Financiera no consta el valor de \$ 17.054,24 y hubiera sido importante que el señor Julio Romero hubiera estado aquí para poder aclarar las situaciones que se vienen hablando fuera del municipio para que la ciudadanía conozca”.

La señora alcaldesa india que hay tres oficios presentados por el señor Julio Romero y que son, el primero que fue presentado por la abogada Olga Ochoa donde pedía que le hagan el convenio de pago y se le dio contestación; el segundo oficio presentado la semana pasada es el que le vamos a dar ahora contestación y el de hoy día en el que dice que no se presenta a la sesión del Concejo que fue invitado por escrito y no hay otro oficio presentado por el señor Julio Romero, ya que en el video dice aquí los tengo y son muchos los oficios que yo he presentado, y por lo tanto esto que dice es completamente falso y la persona que le hace la entrevista para las redes sociales es la Juez de Paz de Curtincapac que también se la invitó con oficio para que venga a esta sesión y tampoco vino”.

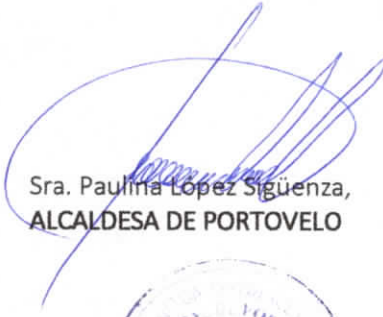


El señor Vicealcalde manifiesta que la señora es Juez de Paz y debería buscar la información de manera neutral y no genera problema entre la una y la otra parte.

El Concejal, señor Hugo Macas manifiesta: "sería necesario que se envíe a los medios de comunicación para que se lea los envíos que ha hecho Contraloría, con fechas, montos para que la comunidad de nuestro cantón conozca ". La señora Alcaldesa añade a este comentario: "inclusive se haga conocer sobre la glosa que a mi me llegó y tuve que pagarla inmediatamente y todavía no soy ni notificada".

Para finalizar este punto, la Directora Financiera deja en claro lo siguiente: "el señor Julio Romero ya está notificado y Tesorería Municipal a través del Secretario de Coactivas cumple con informar y notificar, si él no se acerca, la Tesorera informará al señor Jurídico y a la señora Alcaldesa para que a través del departamento Jurídico empiece el acto de cobro y si no paga se le va a seguir generando intereses".

Habiendo agotado el orden del día, la señora Alcaldesa clausura la presente sesión, siendo las 10h32 del día miércoles 17 de octubre de 2018, dejando constancia de su agradecimiento a los señores concejales por la concurrencia y firma el acta en unidad de acto con el Secretario encargado que certifica.



Sra. Paulina Lopez Sigüenza,
ALCALDESA DE PORTOVELO



Sr. Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

Portovelo "Primer Centro Minero del Ecuador"
Dir: Gonzalo Díaz /Ave. El Minero y Artesano Telefax: 2949197 / 2949900



CONCEJALIA

Oficio N°035-18-C-GADMP-JEE
Portovelo, 2 de octubre del 2018

Señora.
Paulina López S
ALCALDESA DE PORTOVELO
Presente.-

De mi consideración:


JAIME ERIC ESPINOSA ESPINOSA, con documento de identidad N° **0701798241**, como Concejal Principal del GAD Municipal de Portovelo, como es de su conocimiento y en mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejal Principal desde el 14 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo cual, ante usted solicito autorice el uso de derecho de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado y de conformidad con el literal g) del artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

Debo indicar que, por una cita médica programada para el mes de noviembre, solicité se me conceda los 10 días acumulados que me corresponden al cuarto año (2017-2018) Estas vacaciones solicitadas, serán a partir del 5 de noviembre del 2018 hasta el 15 de noviembre del 2018 (10 días).

Por lo que es necesario se notifique a la concejal alterna Zoila María Apolo Silva, para que asuma el cargo durante el tiempo que corresponden mis vacaciones.


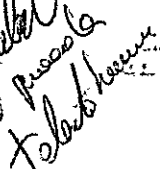
Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Jaime Eric Espinosa-Espinosa
CONCEJAL DEL GADM DE PORTOVELO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO
RECIBIDO
02 OCT 2018

Fecha:..... Hora: 15:26


Paulina López S
ALCALDESA

Zoila María Apolo Silva
CONCEJAL ALTERNA